

CUADERNO DE EJERCICIOS
PARA CONOCER LA

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN



A PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS



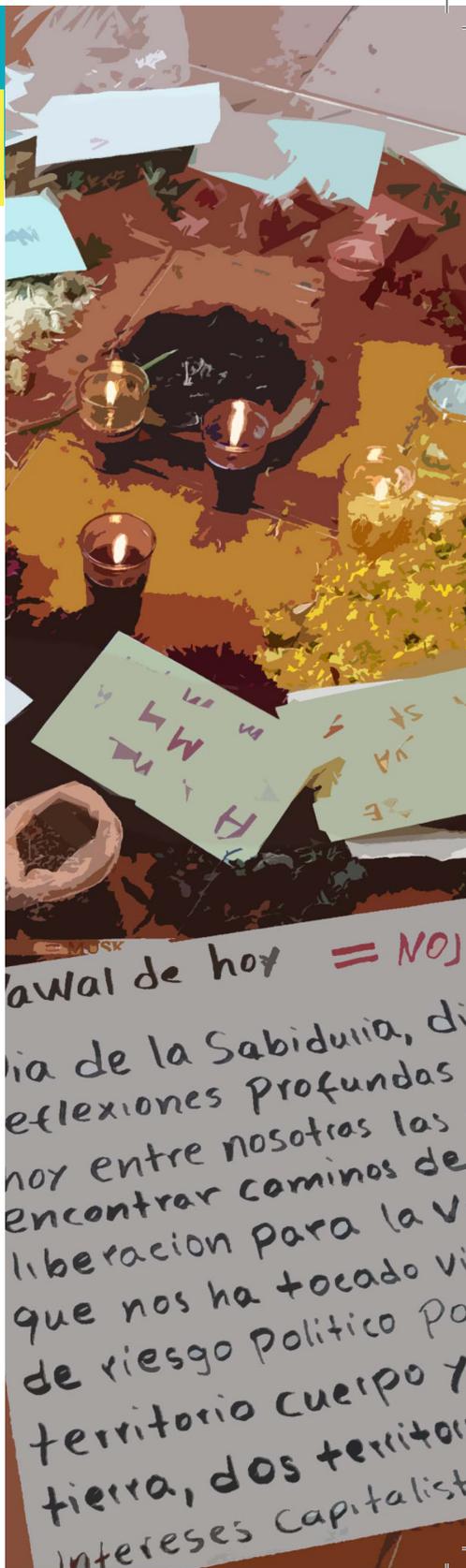
PRESENTACIÓN

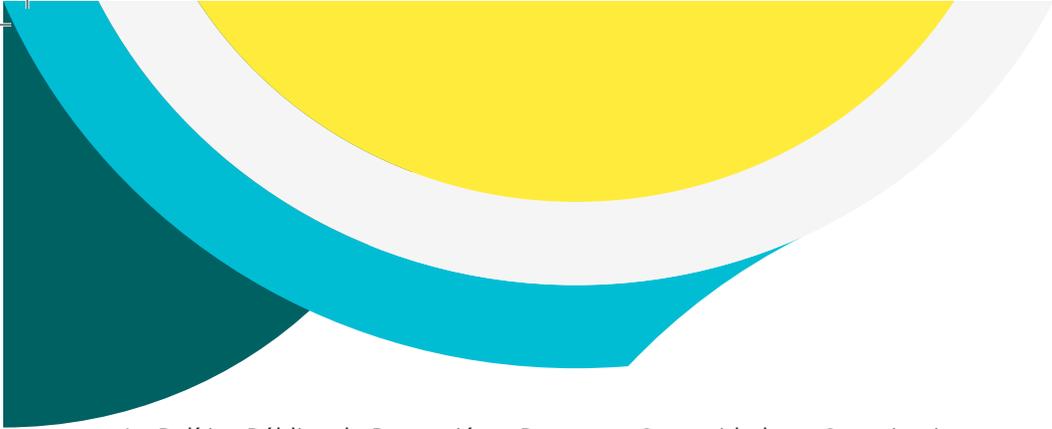
El cuadernillo de ejercicios sobre la Política de Protección a Personas, Organizaciones y Comunidades Defensoras de Derechos Humanos (DDH) que tiene en sus manos, es una guía sobre 7 videos producidos para dar conocer la importancia y el contenido de esta política desde su origen como parte de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en agosto del 2014, hasta la situación actual.

Estos 7 videos fueron producidos durante el tiempo de la pandemia como una forma de llevar el mensaje sobre el contenido de la política de protección, poniendo en evidencia la violencia ejercida contra DDH, por la ausencia de mecanismos de protección que el Estado esta obligado a desarrollar a favor de quienes defienden derechos humanos.

Ponemos a disposición de quienes defienden el derecho de la madre tierra, de aquellas personas y agrupaciones preocupadas por los recursos naturales, para quienes buscan justicia por violaciones a los derechos humanos, para quienes ejercen el periodismo en zonas silenciadas y para todos los sectores sociales preocupados por los derechos socio economicos. Este material producido con el apoyo de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas -FGER- para motivar la reflexión y para propiciar la unidad de nuestras luchas.

*Equipo técnico del consorcio
integrado por Protection International
Mesoamérica, UDEFEGUA y Plataforma
Internacional contra la Impunidad*





La Política Pública de Protección a Personas, Comunidades y Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos (PPPDDH), es resultado de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), emitida el 28 de agosto de 2014, por el caso denominado “Defensor de derechos humanos y otros vs. Guatemala”. Como parte de las garantías de no repetición, de esa sentencia, se ordena al Estado de Guatemala la consulta y participación previa a la implementación de la política de protección.

Esa garantía responde al incumplimiento de los deberes del Estado al no haber protegido la vida de Florentín Gudiel y la posterior persecución de la familia a pesar de haber presentado denuncias.

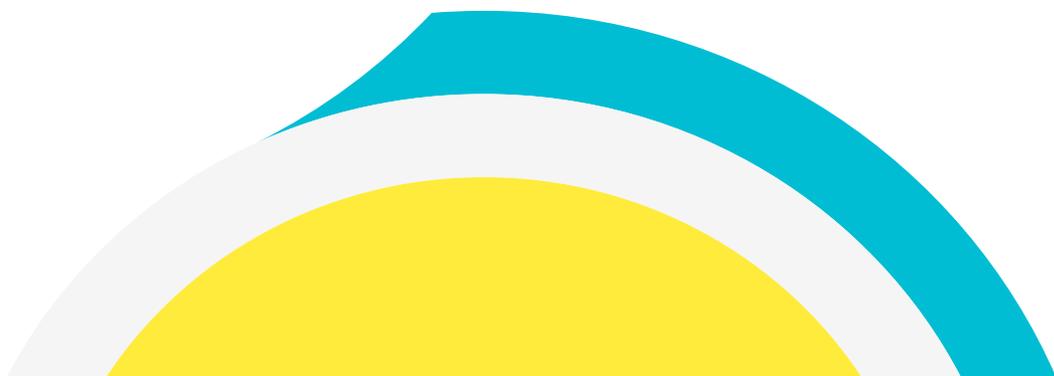
Sumado a las obligaciones constitucionales de Estado, la sentencia llama a crear un mecanismo para prevenir, proteger y procurar justicia a favor de personas y agrupaciones defensoras de derechos humanos.

Proteger la vida y la seguridad de quienes contribuyen al cumplimiento de derechos alude al núcleo de la obligación de Estado sobre prevenir y proteger los derechos humanos, con un enfoque transformador, que atienda las condiciones estructurales que violan los derechos fundamentales de la población guatemalteca.

Le corresponde al Gobierno de Guatemala, tomar la palabra para finalizar el proceso de construcción de la política de protección con más de 22 reuniones en mesas de trabajo, entre entidades estatales y personas y organizaciones defensoras de derechos humanos (en adelante “DDH”), siendo un proceso trunco que le abre las puertas a la violencia en contra de quienes defienden derechos, lamentando entre el año 2014 a la fecha más de 70 defensoras y defensores asesinados.

¿QUÉ ES LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN?

A PERSONAS DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS





¿CÓMO USAR ESTE CUADERNO?

Para usar el cuadernillo sugerimos llevar a cabo los siguientes pasos:

Paso 1.

Tome en cuenta que el cuadernillo consta de 7 apartados que corresponden a 7 vídeos producidos para dar a conocer el contenido de la Política de Protección de Personas, Organizaciones y Comunidades Defensoras de Derechos Humanos (PPPDDH).

La secuencia de los vídeos y de los apartados del cuadernillo es la siguiente:

1. El defensor de derechos humanos Don Florentín Gudiel.
2. La sentencia.
3. La garantía de no repetición.
4. El enfoque de derechos humanos.
5. La integración de la política de protección.
6. Contenido de la política de protección.
7. Poder local y participación.

En cada ejercicio encontrará un código QR. Al escanearlo podrá ver vía Youtube el vídeo que corresponde.



Paso 2.

Cada uno de los 7 apartados del cuadernillo tiene 3 partes:

- a) Un breve resumen sobre el contenido del video.
- b) Una actividad grupal a desarrollar relacionada con el contenido.
- c) Un glosario de términos utilizados para su mejor comprensión.

Paso 3.

El cuadernillo es para utilizarlo en grupos o redes de personas defensoras de derechos humanos.

Se inicia con la lectura del resumen sobre el contenido del vídeo, para luego observar el vídeo las veces que se considere necesario.

Al terminar de observar el vídeo, la persona que facilita la actividad motiva los comentarios a la expresión de reacciones provocadas, buscando acercar las conclusiones a la necesidad e importancia de contar con mecanismos de protección para personas y agrupaciones defensoras.

Paso 4.

La persona facilitadora desarrollará la actividad grupal propuesta en el cuadernillo o la que considere más pertinente para abordar una segunda discusión del contenido del video.

Cerrada la dinámica de la actividad grupal, se pregunta a las personas participantes si se tiene alguna duda sobre el contenido y se hace la invitación a leer los conceptos descritos en el glosario y comprenderlos plenamente.

1.

EL DEFENSOR FLORENTÍN GUDIEL



Resumen del video:

Este primer vídeo muestra el origen y la responsabilidad del Estado en aplicar una política de protección a personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos (PPPDDH) como producto del caso “Defensor de derechos humanos y otros vs. Guatemala”, con sentencia favorable dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en agosto del año 2014 por el asesinato del defensor Florentín Gudiel, y la posterior persecución a su familia.

Las garantías de no repetición de esa sentencia ordenan al Estado de Guatemala la aplicación de una política pública de protección. La sentencia restituye la dignidad de Don Florentín Gudiel al reconocerle ser un defensor de derechos humanos por la actividad a la que se dedicó, por la defensa que realizó de los derechos a la educación, al saneamiento ambiental, la justicia y la participación política, realizada en el mejoramiento de la comunidad, y por la búsqueda de la verdad sobre el paradero de su hijo José Miguel, detenido y desaparecido en el año de 1983.

Escanea el QR para
ver el vídeo





Ejercicio:

Discusión grupal para expresar opiniones y sentimientos con respecto al origen de la política de protección. Es la ocasión para aclarar interpretaciones equivocadas y malos entendidos, y reconocer las posturas de los participantes.

Instrucciones

- Se forman grupos de 6 a 8 personas. Por separado, cada grupo trabajará para responder preguntas que les son formuladas.
- La motivación de tomar la palabra para expresar ideas se logrará sobre la base de que la persona confía en no ser juzgada por sus opiniones.
- Se da un tiempo de 15 minutos para responder a cada una de estas preguntas:
 - **¿Cuáles fueron las actividades realizadas por Don Florentín Gudiel que lo reconocían como defensor de derechos humanos?**
 - **¿Dónde está el punto de quiebre o de ruptura entre la actividad desarrollada por Don Florentín y el poder tradicional en su comunidad?**
- La persona facilitadora, dependiendo del tiempo, reparte una pregunta por grupo o da la indicación de que cada grupo responda a las 2 preguntas.
- Cada grupo nombra un coordinador, una persona que tome nota y una persona que exponga las conclusiones del grupo. Las conclusiones deben ser de acuerdo compartido; en caso de existir desacuerdos, hay que hacer valer el derecho de las minorías a expresarse.
- Se da un tiempo prudencial para exponer los resultados en plenaria y realizar una discusión grupal. La persona facilitadora cierra la discusión recogiendo e incluyendo lo expresado por el grupo en refuerzo de una con una conclusión general que refuerce el contenido del video.

Don Florentín Gudiel





GLOSARIO

Personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos:

Son individuos o grupos que actúan para promover, proteger o luchar por la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales por medios pacíficos.

Defender la identidad

Es la defensa de los derechos de los pueblos indígenas o pueblos originarios que habitan el territorio, que ahora es conocido como Guatemala desde hace más de 10,000 años. Estos derechos colectivos están reconocidos por convenios y pactos internacionales.

Política Pública de Protección

Son las acciones de gobierno, para dar respuestas efectivas de protección a la amenaza contra personas y organizaciones defensoras, poniendo en marcha un mecanismo estatal garantizado de protección individual y colectiva, para prevenir, proteger y procurar justicia.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

Es un órgano judicial autónomo de la Organización de los Estados Americanos, para la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, juzga cuando hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esa Convención y garantiza al lesionado el goce de su derecho o libertad conculcados.

Polarización

Situación creciente de conflicto de intereses sociales, de clase y otros, enfrentados sin posibilidades actuales de establecer puntos de acuerdo o interés en común, que disminuyan o acaben con las amenazas o agresiones de los atacantes y la necesidad de defensa de los defensores individuales o colectivos que son afectados.



ANOTACIONES DEL

EJERCICIO 1



2.

LA SENTENCIA



Resumen del video:

Señala cómo la actividad desarrollada por la defensa de los derechos humanos es motivo de señalamientos, ataques, estigmatización, encarcelamiento y hasta asesinatos contra aquellas personas que defienden derechos, como le sucedió a Don Florentín Gudiel.

Él tuvo justicia con una sentencia de la Corte IDH que lo reconoce como defensor de derechos humanos y manda al Estado a establecer garantías de no repetición, para que no vuelvan a producirse hechos violentos en contra de quienes defienden derechos.

Esta se concreta con una política de protección en armonía con otras políticas públicas, eliminando obstáculos que impidan reformas estructurales para prevenir y evitar nuevas violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, estas agresiones persisten durante el primer año de gobierno de Giammattei, con más de 600 ataques y diez asesinatos cometidos; con una respuesta lenta de los operadores de justicia y desmantelada la institucionalidad de la paz y de derechos humanos.

Escanea el QR para ver el video





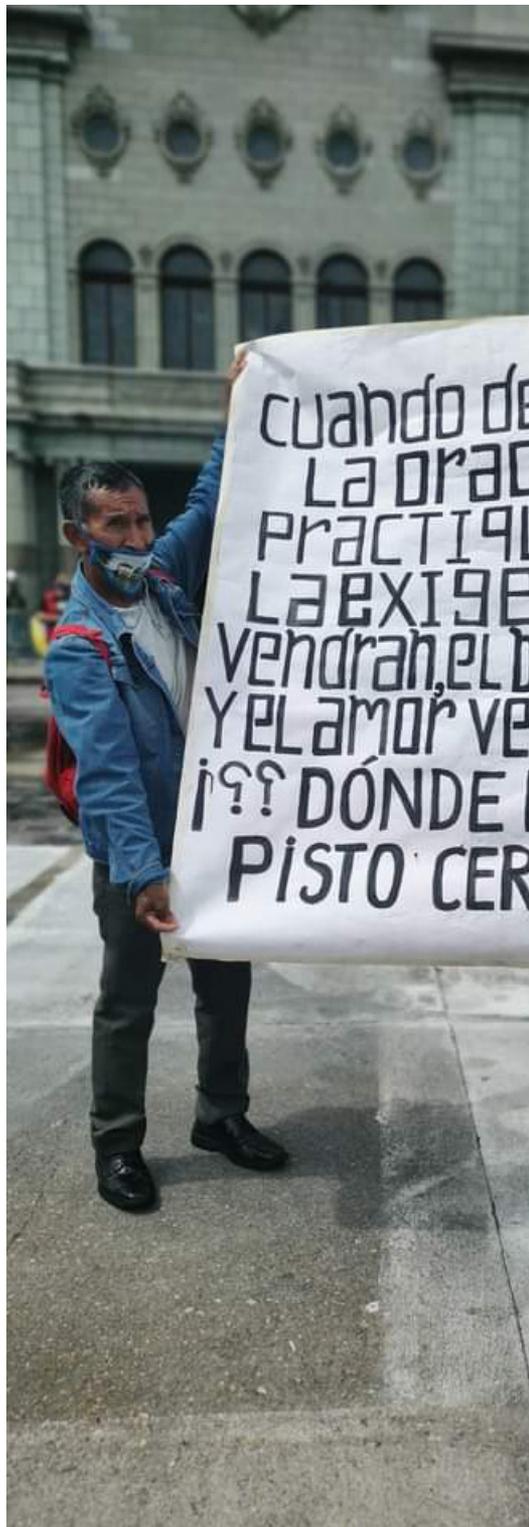
Ejercicio:

Siguiendo la misma metodología del apartado anterior, en esta ocasión se aborda la importancia que tiene la sentencia de la Corte IDH de agosto 2014 para DDH.

Instrucciones

- Formados los grupos siguiendo las instrucciones del apartado anterior, la persona facilitadora pone en contexto las preguntas a ser respondidas, el cual es relacionado con el elemento medular de la sentencia sobre la medida de no repetición.
- Aclaradas dudas sobre esta medida, cada grupo deberá responder a las preguntas siguientes:
 - *¿Usted considera que esta política es suficiente para que no vuelvan a darse acciones violentas contra personas y colectivos defensores?*
- Cuando el grupo tenga un acuerdo en la respuesta, se pide que sugieran 3 acciones que las autoridades deberían hacer para que los asesinatos y agresiones contra personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, no vuelvan a repetirse.
- Realizada la presentación de las conclusiones, la persona facilitadora cierra la actividad sobre el valor que entraña la política de protección para hacer efectivas las sugerencias planteadas.
- Tras las conclusiones, recoger en plenarias 3 posibles propuestas de acciones de reclamo a las autoridades para que implementen las 3 medidas anteriormente sugeridas por los participantes.

Personas exigiendo sus derechos realizando una manifestación pacífica en la Plaza Central en Guatemala





GLOSARIO

Estigmatización

Es un señalamiento falso y sin fundamento que se hace a una persona o grupo, para que sea considerado como parte de un grupo inferior, inaceptable o negativo. Los sujetos estigmatizados son discriminados y rechazados sin legitimidad para pasar a las agresiones verbales y físicas.

Garantía de no repetición

Es un elemento de la justicia transicional que manda al cumplimiento de medidas para que no se vuelvan a repetir los hechos que dieron lugar a las violaciones de los derechos humanos.

Reformas estructurales

Son medidas que modifican el tejido del sistema político el sistema jurídico, el sistema de gestión, sistema de atención social, y la economía de un país, alineando el marco institucional y legal de una sociedad al pleno respeto de los derechos humanos. Se realizan para reforzar el estado de derecho y mejorar la capacidad de las instituciones para alcanzar la justicia social y el bien común.

Institucionalidad de la paz

Es la institucionalidad creciente de los avances democráticos, muchos aún pendientes, destinados a que la gestión del estado esté al servicio del total de la ciudadanía, contemplando el resarcimiento histórico y la búsqueda de equidad y justicia social, principalmente hacia las comunidades indígenas más golpeadas por la violencia política, de clase, racial y genocida de nuestro proceso anterior.

Impunidad

Cuando alguien realiza acciones contrarias a la ley, sin consecuencias. La intimidación, las amenazas, los ataques y asesinatos sin castigo, les da la libertad a los perpetradores de seguir haciéndolo.



ANOTACIONES DEL

EJERCICIO 2



3.

LA GARANTÍA DE NO REPETICIÓN



Resumen del vídeo:

Se expone que la firma y los acuerdos escritos son importantes, pero no cambian la realidad y menos aún si hay ausencia de participación.

La participación y la demanda son fundamentales para lograr formas efectivas de protección para quienes defienden derechos.

La sentencia de la Corte IDH le otorga a la política pública de protección la potestad de lograr plenas garantías a personas y colectivos de defender derechos, siendo en consecuencia una medida de no repetición de ataques y asesinatos.

Prevenir nuevas violaciones a los derechos humanos, como la ocurrida contra la vida de Don Florentin Gudiel es una responsabilidad central del Estado, por eso se hace necesario participar para demandar el cumplimiento de la política pública de protección como una garantía de no repetición.

Escanea el QR para ver el vídeo





Ejercicio:

Realice un sociodrama que ponga de manifiesto el cómo la participación logró la defensa de un derecho.

Instrucciones:

- Formados los grupos que seguirán las instrucciones de la persona facilitadora, las personas participantes deberán ponerle un nombre al sociodrama que tenga relación con tomar medidas para prevenir un daño.
- Formar grupos según la defensa de diferentes intereses, unos promueven el daño, otros intentan evitarlo, un tercer grupo de confusos y desorientados de lo que sucede.
- Cada grupo defensor tiene bien definidos los conceptos de prevención y disuasión en el papel que va a jugar.
- Cada participante tiene clara la actuación y el rol que va a realizar y el momento de su representación.
- Si está en posibilidades de improvisar el vestuario, lugar físico (ejemplo la comunidad o territorio, una corte de justicia, la municipalidad) u otros factores, hágalo.
- Al cierre un representante de cada grupo expone los intereses que defendía. Y el porqué de estos intereses.
- La persona coordinadora cierra el Sociodrama reforzando la idea de aplicar medidas para prever y evitar la repetición de daños, desde acciones en reclamo y defensa colectiva de los derechos humanos.



La Política Pública de Protección a DDH pretende garantizar que no se repitan más muertes, violencia y criminalización a las personas que defienden Derechos Humanos.



GLOSARIO

Política Pública

Las políticas públicas son las acciones que un Estado diseña y aplica por medio de un gobierno con fines de satisfacer las demandas de una sociedad. Se pueden entender como uso estratégico de recursos para satisfacer las necesidades y darles solución a los problemas sociales.

Participación

Intervenir en un suceso, en un acto o en una actividad. La participación es parte del derecho de acceso a la información y la justicia; ello implica involucramiento, con conocimiento e información.

Violaciones a los derechos humanos

Se producen cuando el Estado incumple sus obligaciones de garantizarlos y realizarlos. Esta violación se da en contra de la voluntad de quienes son agredidos y quienes la cometen tienen la intencionalidad de hacerlo.

Prevenir

Tomar precauciones o medidas para anticiparse a una agresión, medidas que evitan el daño. Eso implica tener buena información de quiénes amenazan, con el objetivo de anticiparse y tomar medidas para minimizar el riesgo por defender derechos humanos.



ANOTACIONES DEL

EJERCICIO 3



4.

EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



Resumen del video:

Ubica las injusticias sociales, provocadas por deficiencias en políticas públicas del Estado como el fondo del problema en la falta de seguridad y protección para quienes defienden derechos, superarlas es una manera de ir al origen de las violaciones a los derechos humanos.

La protección efectiva será posible cuando el Estado asuma el enfoque de derechos humanos y lo aplique en una política pública para prevenir, proteger y eliminar la impunidad de delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos.

La protección requiere de un mecanismo efectivo, armonizado con otras medidas legales, políticas y culturales que promuevan los derechos humanos.

La participación organizada dará la fuerza para mover a la justicia como la primera defensa de los derechos humanos y representa la energía para remover los obstáculos que impidan la realización de estos derechos.

Escanea el QR para
ver el vídeo





Ejercicio:

Dinámica: “La pila pública”

Instrucciones:

La persona encargada de la actividad propone profundizar sobre los principios del enfoque de derechos humanos como la transparencia, inclusión, participación que se hayan expresado en las intervenciones.

Cada una de las personas participantes sentadas en semicírculo, toman una tarjeta y un marcador y se les pide que mediten por un momento la situación siguiente:

Si ellos tuvieran el poder de decisión de remover obstáculos que impiden derechos ¿Cuál sería la principal medida que tomarían?

- La respuesta la dejan anotada en la tarjeta.
- En una puesta en común, cada quien lee en voz alta su respuesta y se pega al frente a la vista de todas.
- La persona facilitadora ordena las respuestas por su contenido.
- Da una conclusión sobre la importancia de identificar colectivamente los obstáculos que impiden derechos, porque estos son la base para futuros ataques.

Realizar ahora la Dinámica: “La pila pública”...



La Política Pública de Protección busca integrar todos los Derechos Humanos de todas las personas en los sectores de la sociedad donde han sido violados sus Derechos.



GLOSARIO

Legisladores

Son personas con la función de aprobar leyes y fiscalizar el desempeño de autoridades gubernamentales, conforme las normas aprobadas y vigentes en un país. Los legisladores conforman el Poder Legislativo, el cual es el órgano del cual provienen las leyes.

Operadores de Justicia

Son las personas con funciones en el Estado que intervienen en los sistemas de justicia y desempeñan funciones esenciales para el respeto y garantía de los derechos de protección y debido proceso. Esto incluye la coordinación entre policías, fiscales y jueces.

Enfoque de derechos humanos

Esta dirigido a promoverlos y protegerlos. Reconoce las desigualdades y la exclusión en el acceso de derechos y la disparidades en las distribuciones de poder. Ese enfoque se apoya en principios como la universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación, rendición de cuentas.

Mecanismo de Protección

Son mecanismos institucionales creados para la prevención, protección y procuración de justicia en casos de delitos cometidos contra DDDH. Responde a las obligaciones del Estado según la Constitución y el marco de convencionalidad internacional.



ANOTACIONES DEL

EJERCICIO 4



5.

LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN



Resumen del video:

Expone la importancia de integrar la política de protección con otras políticas públicas, compartiendo el mismo enfoque en derechos humanos.

De la misma forma, las instituciones de Estado deben estar integradas, estableciendo una coordinación tanto horizontal como vertical entre la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y operadores de justicia.

La protección a personas y colectivos defensores de derechos humanos funcionará cuando las dependencias del Estado sumen esfuerzos integrados para prevenir, proteger y procurar justicia; de esa manera se evitará la criminalización.

Con un sistema de justicia independiente y unido con los otros poderes se tendrán las condiciones para que las políticas de derechos humanos por las que luchó Don Florentín Gudiel sean una realidad en Guatemala.

Escanea el QR para
ver el vídeo





Ejercicio 1:

Dinámica: "La lluvia de ideas"

Sentados en semicírculo se busca que los miembros del grupo expresen todas las ideas que se les vengan a la mente con respecto a la integración de la política de protección, compartiendo el mismo enfoque de derechos humanos.

Se anima a las personas participantes a dejar la timidez para expresar opiniones con libertad, lograrlo permitirá que la creatividad fluya.

Instrucciones:

- "La lluvia de ideas" es una dinámica corta para permitir la construcción colectiva de conceptos., sSe recomienda una duración de 5 minutos.
- Cada idea debe ser anotada. Una persona del grupo debe escribir las ideas en una superficie que sea visible para todas.
- Criticar ideas o comentarios despectivos sobre otros aportes, están fuera de la dinámica.
- La persona facilitadora estimulará un ambiente libre de juicios y señalamientos a las opiniones dadas por otras personas.
- La persona facilitadora evitará gestos de aprobación o desaprobación de las opiniones. Todas las opiniones tienen el mismo valor e importancia.
- El objetivo es tomar tantas ideas como sea posible en 5 minutos.
- Al cierre, la persona facilitadora invita a dos o tres personas del grupo a que realicen una síntesis de la dinámica.
- Para rematar la actividad, la persona facilitadora hace una relación de los aportes con los contenidos del vídeo 5.
- En una puesta en común, cada quien lee en voz alta su respuesta, la cual se pega al frente, a la vista de todas.
- La facilitadora ordena las respuestas por su contenido.
- Da una conclusión sobre la importancia de identificar los obstáculos que impiden derechos, porque estos son la base para futuros ataques.

Ejercicio 2:



Dinámica: "Discusión de dilemas"

Esta dinámica será empleada para discutir dilemas éticos que enfrentan los operadores de justicia PNC, MP y los jueces, cuando están criminalizando a una persona defensora. La dinámica consiste en obtener breves narraciones que expresen el conflicto de valores que implica tener la obligación de proteger, pero se toma la ruta de criminalizar personas por la actividad que realizan. Un personaje debe elegir una posición entre dos alternativas opuestas.

El objetivo de la dinámica es tomar los discursos como elemento de discusión y análisis por encima de la postura asumida. Lo que importa rescatar son los juicios y razonamientos dados por las participantes sobre el contenido ético de las decisiones tomadas por los operadores de justicia.

Instrucciones:

- Se presenta por escrito un párrafo para que sea leído por todas las personas participantes, el cual expresa un dilema real sobre una persona defensora criminalizada que sea conocida por todas.
- Se comprueba que todas las participantes tengan comprensión del dilema, donde está involucrado un agente de la PNC, fiscalía o juez.
- Se plantea al grupo: ¿qué debería hacer el protagonista entre? El planteamiento incluye dos alternativas a seguir.
- Reflexión individual: cada persona participante reflexiona individualmente sobre el dilema y selecciona una alternativa. La decisión y las razones se expresan por escrito.
- Exposición de la reflexión: se puede hacer un comentario general al grupo si es poco numeroso. Si son más de 12 personas, realizar una discusión en grupos pequeños para hacerlo después en plenaria. La facilitación centrará la atención en el dilema ético.
- Resumen de posturas y soluciones: un representante de cada grupo resume los argumentos de su grupo para exponerlos. Escuchadas las posturas la persona facilitadora hace una relación del dilema con situaciones similares que suceden con los casos de criminalización y que correspondería hacer para evitar esas prácticas.



GLOSARIO

Conflictividad Social

Implica enfrentamientos, ataques o agresiones de diversos tipos que afectan a un grupo de personas, comunidad, colectivos u organizaciones, cuando persiste en el tiempo y afecta a un grupo mayor de personas produciéndose un conflicto social. En Guatemala el modelo económico social agresivo, basado en acumulación por desposesión con ausencia de derechos es la raíz de la conflictividad social.

Procuración de Justicia

Es la acción o efecto de restituir a su condición normal y de buen funcionamiento algo o alguien que fue afectado. En el sistema legal, la reparación es la reposición por parte de un delincuente o criminal de una pérdida causada a una víctima. La reparación monetaria es la más común, en casos de violaciones a los derechos humanos la reparación se da junto con la verdad y la justicia, para implementar reformas estructurales que eviten nuevas violaciones.

Reparación digna

Es la acción o efecto de restituir a su condición normal y de buen funcionamiento algo o alguien que fue afectado. En el sistema legal, la reparación es la reposición por parte de un criminal de una pérdida causada a una víctima. La reparación monetaria es la más común, en casos de violaciones a los derechos humanos la reparación se da junto con la verdad y la justicia, para implementar reformas estructurales que eviten nuevas violaciones.

Justicia independiente

También referida como independencia judicial. Se refiere a la actuación de jueces y magistrados sin intervención de los poderes políticos o de intereses privados poderosos, del electorado, la prensa y de cualquier otro grupo de presión.



ANOTACIONES DEL

EJERCICIO 5



6.

LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN



Resumen del video:

Se refuerza la importancia de la participación sin exclusión, ni discriminación. El espíritu de cualquier política con enfoque de derechos humanos, es la participación en 3 direcciones:

1. La Prevención. Quiere decir anticiparse para evitar la violación de un derecho humano.
2. La Protección. Aplicando mecanismos efectivos para quienes defienden derechos humanos.
3. Procuración de justicia. Es el reclamo judicial, para que el derecho se haga efectivo por medio de la justicia.

Una política de protección sin contenido, permite la impunidad por delitos cometidos contra personas defensoras y el uso indebido del derecho penal. Estas prácticas lesionan la legitimidad democrática de las autoridades y traslada un mensaje atemorizante y activa la memoria colectiva del terror de Estado antes vivido.

Escanea el QR para ver el vídeo





Ejercicio:

Dinámica: "Diseñar un nuevo país"

Se hace ver al grupo que estamos en una tierra recién descubierta. Nadie ha vivido en este lugar previamente y el grupo se instalará en esta tierra ahora

Instrucciones:

- Se hacen grupos entre 6 y 8 personas.
- Cada grupo propone el nombre del país y luego les corresponde hacer un listado de derechos para el nuevo país que ahora se crea.
- Nadie tiene un cargo o función en el nuevo país. Su misión es alcanzar un acuerdo respecto al listado de derechos sin que haya opiniones contrarias. Todos los miembros del grupo deben estar de acuerdo con el listado.
- Cada grupo presenta su respectiva lista y, posteriormente, el grupo en plenaria elabora una lista global.
- Con la lista global la persona facilitadora propicia la discusión problematizando el listado con preguntas como: ¿Qué sucedería si se excluyeran ciertos derechos? ¿Se han omitido derechos importantes? ¿En qué difiere esta lista con los derechos negados en la realidad?
- Se cierra relacionando la discusión con la importancia de la política de protección para quienes defienden derechos.



*La Política Pública de Protección plantea
3 ejes fundamentales: prevención,
protección y procuración para quienes
son siempre violentados por alzar la voz
en la búsqueda de sus Derechos Humanos*



GLOSARIO

Exclusión

Es la falta de participación de segmentos de la población en la vida cultural, económica y social de sus respectivas sociedades debido a la carencia de los derechos, recursos y capacidades básicas, factores que hacen posible una participación social plena.

Uso indebido del derecho penal

Consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el objetivo de controlar, castigar o impedir el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos.

Memoria colectiva

La memoria colectiva es una construcción objetiva de hechos constatables, a menudo relatada con elementos subjetivos y emocionales. Pero siempre una construcción social de la innegable realidad ocurrida. Ejemplos: Crímenes de Estado, represión y crímenes contra defensores de derechos y el Genocidio contra pueblos Mayas. La memoria colectiva es compartida, transmitida y construida por el grupo y la sociedad. Los intentos de tergiversarla o borrarla son ataques al derecho social de la información pública.

Legitimidad democrática

La legitimidad forma parte del orden de la política y de la ética pública. La legalidad es la reconocida por la constitución y las leyes. La legitimidad del Estado responde a conceptos de atenerse a la legalidad vigente. Es también la capacidad de quien ejerce el poder estatal de obtener acuerdo y seguimiento a directrices constitucionales y legales sin necesidad de recurrir a la coacción que supone la amenaza de la fuerza desproporcionada para mantener el orden público, en caso necesario. El Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente. El Estado y el gobierno legalmente elegidos son legítimos, pudiendo dejar de serlo, en la consideración del pueblo si violan la ley o hacen uso indebido de funciones, ejerciendo corrupción, abandono de funciones y protección, coacción represión o agresión ilegales en contra de personas, colectivos, organizaciones populares y sectores de la población



ANOTACIONES DEL

EJERCICIO 6



7.

LA INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN



Resumen del vídeo:

Don Florentín Gudiel inicia una segunda vida en Guatemala en el año 1997, cuando vuelve del refugio en México con los Acuerdos de Paz.

Su interés fue el desarrollo de su comunidad, Cruce de la Esperanza, y la fórmula que empleó fue la organización, la participación comunitaria, el diálogo y la búsqueda de consenso.

Una infatigable labor de gestión llevó a la construcción de la escuela, los drenajes, la pavimentación de la calle principal, hacer gestiones con las autoridades locales y, como alcalde comunitario, impulsa esos proyectos sin cobros de por medio y transparentando la información.

Esta labor se convirtió en la causa que lo llevó a enfrentarse con mafias criminales que han gobernado amparados en la impunidad y el control de las municipalidades.

Escanea el QR para ver el vídeo





Ejercicio 1:

Dinámica: “El Concejo Municipal de Desarrollo”

Se hace uso del juego de roles, estableciendo una situación dramática en la definición del presupuesto del COMUDE para el año siguiente.

Por medio de la actuación, se representará una situación de conflicto de intereses entre representantes del COCODE, el Consejo Municipal dividido en sus opiniones, el Alcalde y sectores sociales participantes. La dinámica tiene como propósito poner sobre la mesa el proceso complicado y difícil de la participación, y reflexionar sobre los valores y sentimientos de los participantes.

Instrucciones:

- La facilitación crea un clima positivo y aclara que no se juzgará o criticará a nadie por su actuación, y que la colaboración de todos es valiosa.
- Los roles: se pide la participación voluntaria de 5 o 6 personas. El resto de personas son la audiencia de la dramatización.
- Por separado, a cada actor se le da un papel como alcalde, consejo municipal, COCODE y sectores participantes en el COMUDE.
- Entre los actores deben entender y estar de acuerdo con el papel a jugar.
- La dramatización debe ser breve, generalmente 3 a 4 minutos es suficiente.
- La audiencia permanece al margen: los observadores no deben intervenir o hablar a los actores. Deben observar y tomar nota de sus observaciones e impresiones.
- Procesar la dramatización: los actores discuten la dramatización. ¿Qué pareció auténtico y qué no? ¿Qué fue incómodo? ¿Qué fue efectivo?
- Los observadores comparten sus impresiones: ¿Qué cosas notaron en el tono de voz, el lenguaje corporal, etc.?
- La persona facilitadora pregunta a los participantes qué relación tiene la dramatización con el video 7. Refuerza el uso del derecho constitucional, jurídico nacional e internacional, con respeto a la legalidad vigente, y la legitimidad de justas reivindicaciones populares ante injusticia social, como herramientas de trabajo en defensa de los derechos humanos colectivos desde los territorios. Reforzando la legitimidad de defender los derechos humanos.



Don Florentín Gudiel y su familia.



GLOSARIO

El Refugio

Significa asilo, acogida o de amparo, pero también significa lugar adecuado para refugiarse. Es el resguardo a quienes huyen de guerras o conflictos armados y necesitan un techo urgente para cobijarse mientras esperan volver a sus hogares. Durante la época de la violencia política Guatemala tuvo 1 millón de desplazados y 45,000 refugiados en México.

Asambleas

Asamblea es el órgano representativo de los miembros de una organización o institución para toma de decisiones. Una Asamblea se forma por las personas que pertenecen a la organización y tienen la facultad de participar.

Diagnóstico

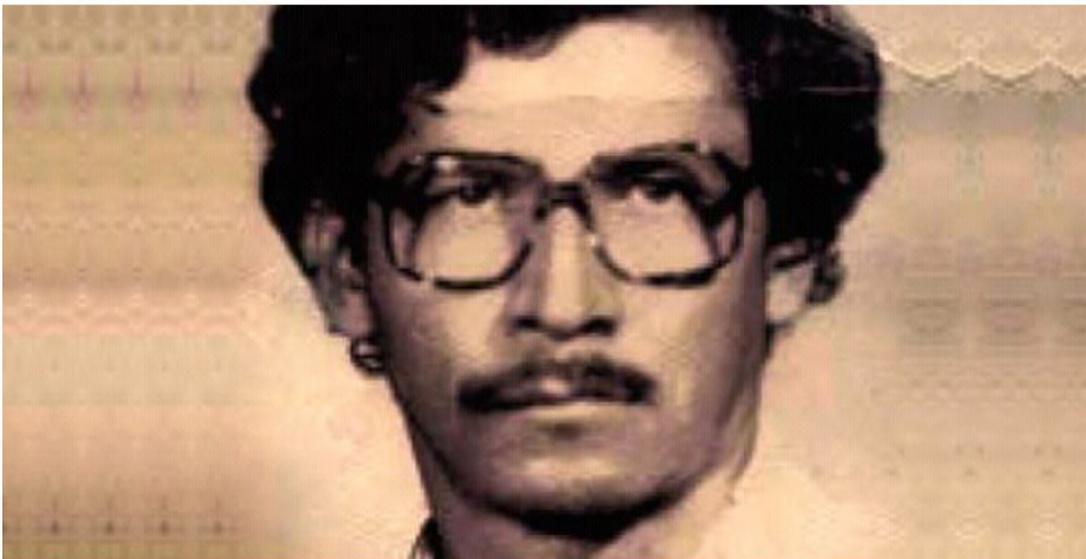
Es el análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias y las condiciones reales en un momento determinado. Esta determinación se realiza sobre la base de datos, hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, para tener un criterio sobre lo que está pasando.

Consejos de Desarrollo

Es un sistema de participación y representación de los pueblos y sectores que constituyen la nación guatemalteca. Es un medio para la participación en el proceso de planificación y destino de los fondos para el desarrollo desde el nivel local, municipal, departamental, regional y nacional. Su objetivo es organizar y coordinar la administración pública en la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas.



ANOTACIONES DEL EJERCICIO 7



¿QUIÉN ES DON FLORENTÍN GUDIEL?

La búsqueda de justicia por la ejecución del señor Florentín Gudiel Ramos, ocurrida en diciembre del año 2004, en la comunidad 'Cruce de la Esperanza', de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, motiva una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, diez años después, obligando al Estado a crear una política de protección para personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos.

Por esa razón se hace necesario conocer quien es Don Florentín Gudiel.

Él nace un 16 de octubre de 1930 en Jutiapa. A sus 20 años migró a la Ciudad de Guatemala, para luego asentarse en Santa Lucía Cotzumalguapa, uniendo su vida con María Agripina Álvarez, y procreando siete hijos.

A lo largo de su vida se destacó por su participación social y política. Primero, como catequista, promovió el derecho a la educación y propuso múltiples programas por el rescate y desarrollo de su comunidad 'Cruce de la Esperanza'.

Esta labor la mantuvo durante muchos años, llegando a ser reconocido como "Héroe Anónimo" por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Bancafe y Fundazúcar.

La vida, trabajo y lucha de Don Florentín por la defensa y promoción de los derechos humanos, desde los años 70, lo motivó a gestionar la alfabetización de las primeras 32 personas de su comunidad, a ser uno de los fundadores de la Cooperativa Horizontes y a trabajar en la construcción de viviendas en las comunidades El Naranjo y Las Playas. En 1980 forma parte del Comité Cívico 'La Caña', ganan la contienda electoral, pero les es arrebatada por un fraude, costándole el exilio en México por las amenazas y atentados sufridos.

Su hijo, José Miguel Gudiel Álvarez, es detenido y desaparecido en 1983, formando parte de la lista de 183 personas aparecidas en 1999 (documento conocido como Dossier de la Muerte o Diario Militar). Por todos los medios buscó esclarecer la desaparición de su hijo, dando a conocer este caso ante el Sistema Interamericano de Derecho Humanos.

A su retorno del exilio en el año 1997, se percató de las necesidades básicas como la educación, la infraestructura sanitaria y de comunicación vial, las cuales se encontraban en el abandono. Comenzó a trabajar sin descanso para superar esa situación, pues era su manera de darle significado a la construcción de los Acuerdos de Paz.

La honestidad, el estímulo a la participación informada y el manejo transparente de los recursos provocó la incomodidad del poder tradicional que estuvo ligado a la violencia del pasado, siendo el detonante que llevó a su asesinato.

La vida, el ejemplo y el sacrificio Don Florentín no son en vano. Gracias a la exigencia de su familia, el Estado de Guatemala está obligado a trabajar para que hechos violentos contra personas defensoras no vuelvan a producirse.



FALTAN POLÍTICAS DE PROTECCIÓN PARA DEFENSOR@S DE DERECHOS HUMANOS

*Cuaderno de ejercicios
de la Política Pública de Protección a personas defensoras
de Derechos Humanos.*

Equipo Protection International Mesoamérica

Responsable de Incidencia: Rafael Herrarte.

Edición: Irving Palacios y Miguel Villafranca.

Diseño y diagramación: Glen Homero García Pérez | Freepik.

Fotografías: Internet y colección privada familia Gudiel.

*Se puede citar y fotocopiar para fines no comerciales, siempre y
cuando se citen la fuente y los autores. Para incluirlo en otras publicaciones o
para otros usos, pídanos autorización.*

Ciudad de Guatemala, Guatemala, mayo de 2021

*Este cuaderno se ha producido con el apoyo de la Federación Guatemalteca de Escuelas
Radiofónicas -FGER- para beneficio de personas defensoras de derechos
humanos y con el trabajo en consorcio entre:*



CUADERNO DE EJERCICIOS
PARA CONOCER LA

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS



en el marco de la campaña de sensibilización y visibilización sobre el derecho a defender Derechos Humanos impulsado por el proyecto en consorcio de FGER, Ajchmol y PI Mesoamérica con la colaboración de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Lumaltik y Berdinak.

Con la colaboración de:



GARAPENERAKO
LANKIDETZAREN
EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE
COOPERACIÓN PARA
EL DESARROLLO

Lumaltik
HEERRIAK



FGER



AJCHMOL



PROTECTION
internacional
MESOAMÉRICA

El contenido de este cuaderno es responsabilidad exclusiva del consorcio entre Protection International, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala y Plataforma Internacional contra la Impunidad y no refleja necesariamente la opinión de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Lumaltik o Berdinak.